



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2898-2021

Radicación n.º 89534

Acta 26

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

DORIS PÉREZ vs. FIDUCIARIA LA POPULAR S.A. Y OTROS.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el apoderado de la parte recurrente, Doris Pérez, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso ordinario laboral promovido contra la Fiduciaria La Popular S.A. y otros.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105019201600611-01
RADICADO INTERNO:	89534
RECURRENTE:	DORIS PEREZ
OPOSITOR:	FIDUCIARIA POPULAR S. A., SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A., UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 116 la
providencia proferida el 14 de julio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 14
de julio de 2021.

SECRETARIA _____